

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, estado de Hidalgo.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.
1) Se realizó la invitación a cuatro prestadores de servicios: GENERAC MÉXICO, SA DE CV; JUAN CARLOS TORRES NAVA; JOSÉ MANUEL CASTELLANOS AGUILAR Y 3CON, SA DE CV.
2) Se recibió 1 cotización, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
3) Se realizó el dictámen resolutivo técnico de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia, con la intención de garantizar las mejores condiciones de seguridad y respaldo tanto del trabajo administrativo, como para la atención de las diversas actividades organizadas por las áreas de eventos, vinculación con la sociedad y servicios documentales, para que estas se desarrollen de manera ininterrumpida, ante posibles fallas del sistema de alimentación eléctrica.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 11, 43 fracción V, 46, 47, 95, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTAMEN RESOLUTIVO	COMPARATIVO
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
JUAN CARLOS TORRES NAVA	Mtto preventivo y correctivo a planta de emergencia	Favorable	Favorable

RESOLUTIVO

Una vez realizados el dictamen resolutivo técnico y el comparativo económico, se considera que la propuesta presentada por la persona física JUAN CARLOS TORRES NAVA, es favorable, toda vez que considera todos los alcances técnicos señalados en el catálogo de conceptos y la minuta de la reunión de trabajo que se tuvo. Asimismo, se considera que el costo ofertado es viable, en virtud de que se encuentra dentro del margen del 20% po debajo del referido costo estimado que nos fue proporcionado; por lo que en apego a medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos asignados a esta sede, considerando las mejores condiciones de contratación en beneficio de este Alto Tribunal. La Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; estima conveniente y procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a JUAN CARLOS TORRES NAVA; en virtud de que ha entendido a plenitud los alcances técnicos mínimos requeridos, ofertando desempeñar un trabajo profesional y de calidad.

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
JUAN CARLOS TORRES NAVA	\$ 39,800.00	\$ 6,368.00	\$ 46,168.00	444.10

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación, la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; generará el aviso de adjudicación correspondiente y en apego a lo establecido en el AGA XIV/2019, se elaborará contrato simplificado por tratarse de una adjudicación mayor a 400 UMAS. La prestación del servicio se realizará durante el mes de agosto, una vez que la garantía actual del servicio concluya, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; con cargo al presupuesto de la unidad responsable 21331301S0010001, centro gestor 053 partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles".

ELABORÓ



L. C. GUILLERMO LUCAS SERRANO

AUTORIZÓ



C. P. ALEYDA HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTORA DE LA CCJ EN PACHUCA,
HIDALGO